



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1

**ESCRITURA PÚBLICA DE
REFORMA DE OBJETO SOCIAL
Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA STONE S.A.-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.**

En la ciudad de Santiago de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Agosto del año dos mil diez, ante mí, **ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular SEPTIMO** de este Cantón, comparecen, por una parte, el señor **CHRISTIAN GALARZA MARTÍNEZ**, de estado civil casado, de ocupación ingeniero, domiciliada en esta ciudad, por los derechos que representa de la compañía **STONE S. A.** en su calidad de Gerente General y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal, conforme lo acredita con la documentación que se agrega como habilitante; el compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, de quien doy fe conocerlo en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, en este acto.- en este acto.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA STONE S. A.**, al que procede como queda manifestado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el protocolo de escrituras publicas a su cargo sírvase incorporar una de **REFORMA DE OBJETO SOCIAL Y DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía **STONE S. A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor **CHRISTIAN**

GALARZA MARTÍNEZ en su calidad de Gerente General, a nombre y representación de la compañía **STONE S. A.** debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y universal celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, y cuya acta se adjunta debidamente certificada como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **STONE S. A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta de Guayaquil, con fecha uno de septiembre de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el registro Mercantil del mismo cantón el siete de diciembre de mil novecientos noventa y nueve; **Dos)** Mediante Escritura Pública de fecha veintiuno de mayo del dos mil uno, celebrada ante la Notaría Vigésima Novena de Guayaquil e inscrita el diecinueve de marzo del dos mil dos, la compañía realizó una conversión y aumentó de su capital social y reformó su estatuto social. **Tres)** La Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el treinta de agosto del dos mil diez, resolvió por unanimidad reformar el objeto social de la compañía y reformar el Estatuto Social de la misma. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expresados en la cláusula anterior el señor **ING CHRISTIAN GALARZA MARTÍNEZ**, procediendo a nombre y representación de la compañía, debidamente autorizado para el efecto declara. **A.-)** Bajo juramento que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado, ni sus instituciones. **B.-)** Reformado el objeto social de la compañía, así mismo reformado el artículo cuarto del Estatuto Social en la forma siguiente: **ARTICULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL:** La compañía tendrá como objeto dedicarse a: **a)** La construcción de instalaciones deportivas, coliseos, estadios, instalaciones de canchas sintéticas y naturales, preparación y promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos y



espectáculos nacionales e internacionales, en conformidad y bajo el cumplimiento estricto de la ley, previa contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso, podrá también importar, exportar y distribuir: implementos deportivos, césped sintético y natural, pisos deportivos; **b)** La importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de: productos de ferretería, metales y afines para la construcción; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; bienes de capital para el sector manufacturero, de la construcción, del transporte y comercio en general; auto-partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículo automotores; toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo; máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopadoras, equipos de imprenta y sus repuestos; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, calzado, fibras, tejidos, telas, hilados, y las materias primas que componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctricos; artículos de cerámica; artículos de artesanía; toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; equipos de



AB. EDUARDO FALQUES

seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; cuero y pieles; productos químicos, materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; artículos de bazar y perfumería, productos de aromaterapia, incluyéndose su fabricación o manufacturación; productos de confitería, tales como galletas, caramelos, entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícola e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; **c)** Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto a empresas del sector público como privado; **d)** Realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general, de pasajeros, carga; **e)** También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; **f)** Compraventa, corretaje, administración, permuta, anticresis, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, en su caso, ya sean urbanos y rurales; **g)** Se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; **h)** Podrá realizarla explotación de toda clase de ganado mayor o menor, así mismo importar, exportar ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de rosas y a la floricultura en general; **i)** Podrá importar, exportar y efectuar inspecciones de productos de explotación, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lentejas; **j)** Investigación cualitativa y cuantitativa de mercado, elaboración de estadística y proyectos de consumo; **k)** Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centro comerciales, residenciales, condominios e industriales; participar en planes de viviendas populares; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; al diseño,

construcción, montaje de plantas industriales, metalmecánica y/o eléctricas, comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios mecánicos, eléctricos y afines, a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también se dedicará a la compra, venta, alquiler y administración general de edificios y todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y bienes muebles, ya sea, de oficina o enseres de hogar; **I)** Se dedicará a la constitución, instalación, explotación y administración de restaurantes, salas y/o cadena de cines, supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la asesoría técnica relacionada en estos campos; asesoría en el campo hidrocarburífero y medio ambiente; **II)** Se dedicará a prestar servicios de agencias de publicidad en radiodifusoras y televisión; a la importación y exportación de toda clase de productos de publicidad en dichas ramas; **m)** Brindará asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; **n)** Brindará servicios de recolección de basura como su procesamiento; **o)** Compra venta, importación, distribución de computadoras, prestará servicios de computación y procesamiento de datos, y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicio de Internet, así como creación de páginas web, establecer oficinas de alquiler de equipos o cyber café: **p)** Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; **q)** Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

vacacionales, parques mecánicos de recreación; **r)** Importación, exportación y comercialización de sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, construcción, mantenimiento de caminos; **s)** Podrá dedicarse a la importación, compraventa, fabricación, exportación de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace, baterías y motores y generados; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio de telefonía de punta y actualizada e interconexiones que se deriven de la misma; venta de cables, materiales, accesorios para construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; **t)** Compra y venta, distribución, fabricación de papel, libros,

bobinas, cartulinas, cartón y elaborados de papel en general. Así mismo establecerá tiendas, almacenes o papelerías, incluyéndose la venta de útiles, suministros de oficina, libros y afines; **u)** Se dedicará a la edición, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, y afines; **v)** Se dedicará a la Constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, radial, o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipo en general para el desempeño de esta actividad; **w)** Se dedicará al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, Importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego; **x)** Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, podrá realizar todo tipo de exámenes médicos, como también al procesamiento y distribución de agua para el consumo humano. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; **y)** La importación y exportación, fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de tejidos, cristalería, y productos de madera, así como muebles de: oficina, sala, comedor, dormitorio, con

V

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA STONE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los TREINTA días del mes de AGOSTO del año DOS MIL DIEZ, siendo las quince horas, en las oficinas situadas en la Av. Juan Tanca Marengo s/n y Av. Jaime Roldós Aguilera, donde funciona la compañía STONE S.A., se reúnen los accionistas señores: HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTÍNEZ, propietario de 5.080 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar americano cada una; CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA MARTÍNEZ, propietario de 60 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar americano cada una; y, MANUEL ALFONSO GALARZA MARTÍNEZ, propietario de 60 acciones ordinarias, nominativas y liberadas de un dólar americano cada una.- En consecuencia se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía.- Así los prenombrados concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas en uso de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías. Dirige la sesión el Presidente de la compañía señor Ec. HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTÍNEZ y actúa como secretario el señor ING. CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA MARTÍNEZ con el objeto de tratar el siguiente punto y único del orden del día:

REFORMA DEL ARTÍCULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.

Puesto en conocimiento de los asistentes el orden del día es aprobado por unanimidad, por lo que el Presidente declara legalmente instalada esta Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día disponiendo que por secretaria se de lectura al mismo, solicitándose a los accionistas que procedan a aprobar La reforma del objeto social en orden a reorientar el ejercicio de las actividades comerciales de la compañía, en este estado los accionistas proceden a aprobar por unanimidad la moción planteada y resuelve declarar reformado el cuarto del Estatuto Social en la forma que sigue.

ARTÍCULO CUARTO: DEL OBJETO SOCIAL: *La compañía tendrá como objeto dedicarse a: a) La construcción de instalaciones deportivas, coliseos, estadios, instalaciones de canchas sintéticas y naturales, preparación y promoción de toda clase de eventos deportivos, artísticos y espectáculos nacionales e internacionales, en conformidad y bajo el cumplimiento estricto de la ley, previa contratación de quienes participen en los mismos; estos eventos pueden ser onerosos y/o gratuitos auspiciados por firmas comerciales y de otra índole en cualquier parte del País; los mismos que podrán promocionarse usando todos los medios lícitos para cada caso, podrá también importar, exportar y distribuir: implementos*

deportivos, césped sintético y natural, pisos deportivos; b) La importación, exportación, distribución, fabricación, compra, venta, comercialización, intermediación, elaboración, reparación, concesión de: productos de ferretería, metales y afines para la construcción; insumos para la industria metal mecánica, minera, ganadera y agrícola; bienes de capital para el sector manufacturero, de la construcción, del transporte y comercio en general; auto-partes y todo tipo de herramientas manuales, eléctricas, neumáticas portátiles o estacionarias; plantas eléctricas, turbinas motores de combustión interna, toda clase de juguetes y juegos infantiles, y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores, repuestos, accesorios y lubricantes, así como también alquiler de toda clase de vehículo automotores; toda clase de combustibles, gasolina, aceite quemado, diesel, kérex, gas y derivados del petróleo; máquinas fotocopadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopadoras, equipos de imprenta y sus repuestos; ropa, prendas de vestir y de indumentaria nueva, calzado, fibras, tejidos, telas, hilados, y las materias primas que componen, en general todo lo relacionado con la industria textil; de aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios; instrumentos y partes de aparatos eléctricos; artículos de cerámica; artículos de artesanía; toda clase de electrodomésticos y todo lo relacionado con la línea blanca; equipos de seguridad y protección industriales; instrumental médico, instrumental para laboratorios; instrumentos de música de todo tipo, madera en todas sus fases; joyas y artículos conexos en la rama de joyería; de igual manera bebidas alcohólicas y aguas gaseosas; cuero y pieles; productos químicos, materia activa o compuestos tanto para la rama veterinaria y/o humana, profiláctica o curativas en todas sus formas y aplicaciones; pintura barnices y lacas; artículos de bazar y perfumería, productos de aromaterapia, incluyéndose su fabricación o manufacturación; productos de confitería, tales como galletas, caramelos, entendiéndose también el procesamiento de chocolates en todas sus fases y su respectiva distribución; confección, compra y venta de aparatos de relojería sus partes y accesorios; de toda clase de productos alimenticios por cuenta propia o de terceros; de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola e industrial; de productos agrícola e industriales en las ramas alimenticias, metal mecánica y textil, maquinarias y equipos agrícolas, pecuarios e industriales, eléctricos; también se dedicará a la prestación de servicios portuarios y aduaneros; c) Prestará servicios de asesoría en los campos jurídicos, económicos, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercado y de comercialización interna; en el campo jurídico brindará asesoramiento, análisis, proyectos, anteproyectos, foro, seminarios, talleres, cursos, tanto a empresas del sector público como privado; d) Realizar a través de terceros el transporte por vía aérea, fluvial o marítima de toda clase de

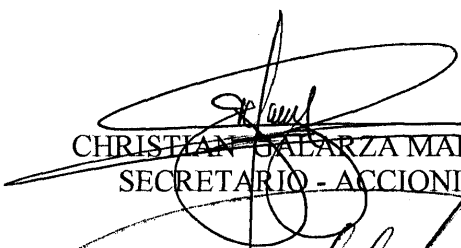
V

mercadería en general, de pasajeros, carga; e) También tendrá por objeto dedicarse a la producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad, arrendamiento o en asociación toda clase de predios rústicos, barcos pesqueros, instalar su planta industrial para que empaque, envasamiento o cualquier otra forma para la comercialización de los productos del mar; f) Compraventa, corretaje, administración, permuta, anticresis, agenciamiento, explotación, arrendamiento de bienes inmuebles, en su caso, ya sean urbanos y rurales; g) Se dedicará a la representación de empresas comerciales, agropecuarios, industriales, nacionales, internacionales y aéreas; h) Podrá realizarla explotación de toda clase de ganado mayor o menor, así mismo importar, exportar ganado y productos, maquinarias y equipos para el mismo fin. De igual forma se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación, exportación y distribución de toda clase de rosas y a la floricultura en general; i) Podrá importar, exportar y efectuar inspecciones de productos de explotación, tales como camarón, atún, café, cacao, mango, banano, melón, pescado congelado, productos enlatados, y frutas perecibles, con el propósito de establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, lentejas; j) Investigación cualitativa y cuantitativa de mercado, elaboración de estadística y proyectos de consumo; k) Construcción de toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase de edificios, centro comerciales, residenciales, condominios e industriales; participar en planes de viviendas populares; el diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos, realización y fiscalización de decoraciones de interiores y exteriores; al diseño, construcción, montaje de plantas industriales, metalmecánica y/o eléctricas, comercialización y distribución de partes, equipos y accesorios mecánicos, eléctricos y afines, a la construcción de obras de ingeniería, de vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la construcción; también se dedicará a la compra, venta, alquiler y administración general de edificios y todo tipo de bienes inmuebles, urbanos y rurales, y bienes muebles, ya sea, de oficina o enseres de hogar; l) Se dedicará a la constitución, instalación, explotación y administración de restaurantes, salas y/o cadena de cines, supermercados, farmacias, pudiendo también extenderse a la asesoría técnica relacionada en estos campos; asesoría en el campo

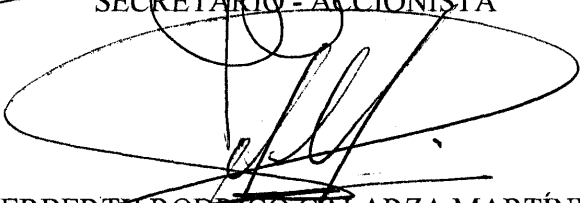
hidrocarburífero y medio ambiente; ll) Se dedicará a prestar servicios de agencias de publicidad en radiodifusoras y televisión; a la importación y exportación de toda clase de productos de publicidad en dichas ramas; m) Brindará asesoramiento técnico-administrativo a toda clase de empresas; n) Brindará servicios de limpieza y recolección de basura como su procesamiento; o) Compra venta, importación, distribución de computadoras, prestará servicios de computación y procesamiento de datos, y todo lo relacionado con instalaciones y mantenimiento en servicio de Internet, así como creación de páginas web, establecer oficinas de alquiler de equipos o cyber café; p) Se dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas; cuenta correntista mercantil; q) Fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centro comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación; r) Importación, exportación y comercialización de sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras; construcción, mantenimiento, estudios y fiscalización de proyectos petroleros; así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control geológico perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción, mantenimiento de caminos; s) Podrá dedicarse a la importación, compraventa, fabricación, exportación de toda clase de centrales de telecomunicaciones, sistema de radio enlace, suministros de baterías y motores generadores para sistemas de telecomunicaciones, instalación, pruebas y mantenimiento de centrales telefónicas así como: estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio; instalación, interconexiones, prueba y mantenimiento de servicios de sistemas de radio enlace, baterías y motores y generados; así como la explotación o utilización de frecuencias eléctricas, satélites o por medio de redes de fibra óptica cuyas redes pueden ser submarinas a través de concesiones otorgadas por el estado, con fines educativos o con cualquier otro propósito; ser concesionaria, celebrar y otorgar concesiones con compañías que brinden servicio de telefonía de punta y actualizada e interconexiones que se deriven de la misma; venta de cables, materiales, accesorios para construcción, mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción, mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización, también a la compraventa, distribución, reparación, consignación de teléfonos celulares; t) Compra y venta, distribución, fabricación de papel, libros, bobinas, cartulinas,

✓
cartón y elaborados de papel en general. Así mismo establecerá tiendas, almacenes o papelerías, incluyéndose la venta de útiles, suministros de oficina, libros y afines; u) Se dedicará a la edición, elaboración y distribución de toda clase de libros, textos, revistas, publicaciones, gráficos, periódicos, y afines; v) Se dedicará a la Constitución o administración de cualquier medio de comunicación ya sea prensa escrita, radial, o televisiva, para lo cual podrá adquirir cualquier tipo de maquinarias y equipo en general para el desempeño de esta actividad; w) Se dedicará al diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización, Importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de sistemas de riego; x) Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa e indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico, quirúrgico y ortopédico y otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, podrá realizar todo tipo de exámenes médicos, como también al procesamiento y distribución de agua para el consumo humano. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el mismo; y) La importación y exportación, fabricación, elaboración, y comercialización de todo tipo de tejidos, cristalería, y productos de madera, así como muebles de: oficina, sala, comedor, dormitorio, con sus respectivos complementos, tales como puertas, closets, anaqueles, mesas, sofás, camas, marcos, enchapes, paredes, recubrimientos plásticos, molduras, rastreras, aplicables al sector de la construcción, decoración y afines; así mismo se podrá otorgar asesoría en decoración.

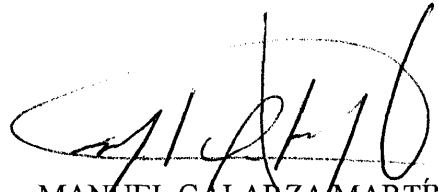
La Junta resuelve autorizar al Gerente General, ING. CHRISTIAN GALARZA MARTÍNEZ para que efectúe todos los trámites legales y para la obtención de la escritura de reforma de Estatuto Social.- No habiendo otros puntos que tratar, el Presidente declara concluida la sesión y dispone un receso de 30 minutos para la elaboración del acta respectiva. Reinstalada la sesión con la presencia de la totalidad del capital social de la compañía el señor Secretario da lectura al contenido del acta que antecede la misma que es aprobada por unanimidad, suscribiendo para constancia los accionistas concurrentes, levantándose la sesión a las diecisiete horas treinta minutos. Firman los correspondientes accionistas, Presidente y Secretario.



CHRISTIAN GALARZA MARTÍNEZ
SECRETARIO - ACCIONISTA



HERBERT RODRIGO GALARZA MARTÍNEZ
PRESIDENTE - ACCIONISTA



MANUEL GALARZA MARTÍNEZ
ACCIONISTA

Guayaquil, Junio 18 del 2009

Señor:
ING. CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA MARTINEZ
Ciudad.-

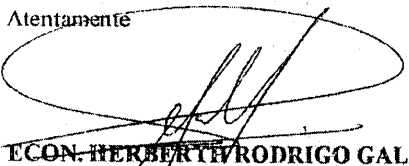
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **STONE S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **TRES AÑOS**, con las facultades y deberes señalados en el Estatuto Social. Como Gerente General, corresponde a Usted ejercer en forma individual la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante la Notaría Trigésima Cuarta del Cantón Guayaquil, Abogada Sara Calderón Regatto, el 1ro., de Septiembre de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 7 de Diciembre de 1999, reformada por conversión, aumento de capital suscrito, y reforma parcial del estatuto social, mediante Escritura Pública otorgada con fecha 21 de Mayo del 2001, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Ab. Francisco Coronel Flores.

Felicitándolo por tan merecida designación, me suscribo.

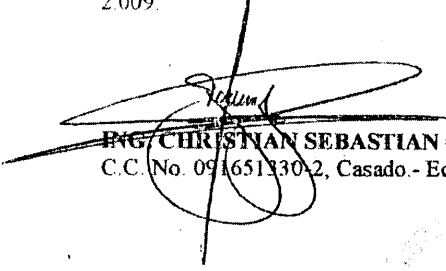
Atentamente



ECON. HERBERTH RODRIGO GALARZA MARTINEZ

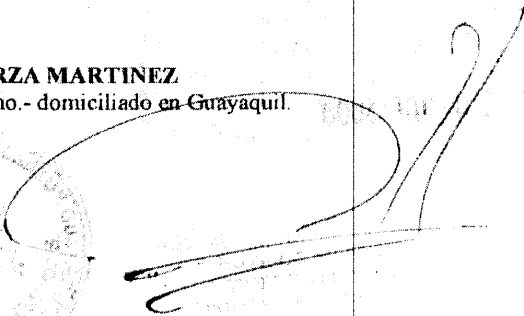
Presidente-Ecuatoriano.- C.C. No. 091203581-3 estado civil casado. Domicilio en Guayaquil.

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA STONE S.A., SEGÚN CONSTA DEL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE. Guayaquil Junio 18 del 2009.



ING. CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA MARTINEZ

C.C. No. 091651130-2, Casado.- Ecuatoriano.- domiciliado en Guayaquil.



NUMERO DE REPERTORIO: 27.296
FECHA DE REPERTORIO: 19/jun/2009
HORA DE REPERTORIO: 16:22

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinticuatro de Junio del dos mil nueve queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
STONE S.A., a favor de CHRISTIAN SEBASTIAN GALARZA
MARTINEZ, a foja 61.288, Registro Mercantil número 11.712.

ORDEN: 27296



s. 11.31

REVISADO POR:

4

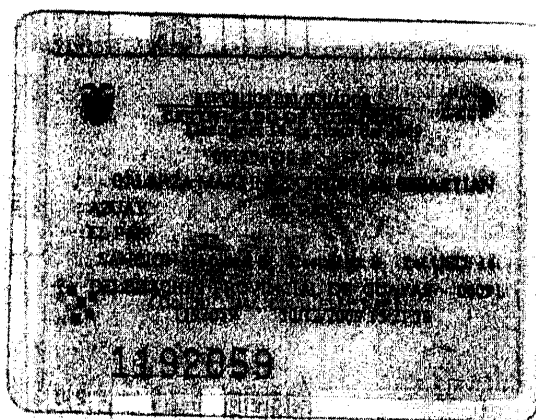


REGISTRO
MERCANTIL

AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA No. 091651330-2
 ARTINEZ CHRISTIAN SEBASTIAN
 1976
 ABOUL/CARBO/CONCE
 003-4 0072 00463
 YAGUIC
 1996
 DEL ECUADOR

ECUATORIANA V4344V2242
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 GALARZA
 DOLORES MARTINEZ
 15/02/2001
 15/02/2001
 5-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PLACADO





AB. EDUARDO FALQUEZ VILA

respectivos complementos, tales como puertas, closets, anaqueles, mesas, sofás, camas, marcos, enchapes, paredes, recubrimientos plásticos, molduras, rastreras, aplicables al sector de la construcción, decoración y afines; así mismo se podrá otorgar asesoría en decoración.

CUARTA: HABILITANTES.- Se acompaña como Instrumento habilitante de esta Escritura la copia del nombramiento de Gerente General de la compañía otorgado a favor del otorgante y copia certificada del acta de junta general universal y extraordinaria celebrada el treinta de agosto del dos mil diez. Agregue usted Señor Notario las demás formalidades del estilo para la completa validez de esta Escritura. **Firmado)** Abogado Julio Omar Martínez Guerrero. Registro profesional número trece mil ciento veinte del Colegio de Abogados del Guayas.- **ES COPIA DE LA MINUTA.-** El otorgante aprueba y ratifica en todas sus partes el contenido íntegro del presente instrumento, dejándolos elevado a escritura pública, para que surta todos sus efectos legales.- La cuantía de la presente escritura de reforma de objeto social y del estatuto social de la compañía STONE S. A., es indeterminada. Quedan agregados al registro formando parte integrante de este instrumento los siguientes documentos: Copia de la cédula de ciudadanía y certificados de votación y los demás documentos preinsertados en esta minuta. Léida esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual **DOY FE.**


ING. CHRISTIAN GALARZA MARTÍNEZ

C. C. No. 091651330-2 C. V. No. 167-0002



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

EL NOTARIO**ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**

Se otorgo ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los dos dias del mes de septiembre del dos mil diez.-



DOY FE:- Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.10.0006565, de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la reforma de estatutos de la Compañía STONE S.A.-Guayaquil, septiembre 24 del 2.010.-ENMENDADO.-10.0006565.- SI VALE.-





NUMERO DE REPERTORIO: 48.055
FECHA DE REPERTORIO: 24/Sep/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. **Certifica:** que con fecha veintinueve de Septiembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.10.0006565, dictada el 23 de Septiembre del 2010, por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Alvarez, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **STONE S.A.**, de fojas 104.080 a 104.102, Registro Mercantil número 18.712.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 48055



S 23/9/10

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA